UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 751 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 06 MAY 2026

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 841 y 887-2026-R del Rectorado, el Memorando Nº 135-2026-OAJ/UNSCH y el Informe Legal Nº 115-2026-UNSCH-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y los Memorandos Nros. 116 y 146-2026-UNSCH-VRI y el Informe N° 05-2026-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación sobre ampliación de plazo de ejecución de proyectos de investigación financiados con recursos de FOCAM; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1034-2023-UNSCH-CU de fecha 15 de marzo de 2023, se aprobó el Reglamento Específico del Concurso de Proyectos de Investigación Científica, Tecnológica y Humanística para Docentes, Financiados con Recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Informe N° 05-2026-UNSCH-VRI, de fecha 18 de febrero de 2026, el Vicerrectorado de Investigación ha remitido el informe técnico para que el Consejo Universitario apruebe la ampliación excepcional de plazo de proyectos financiados con recursos de FOCAM;

Que, con Resolución Vicerrectoral N° 11-2026-UNSCH-VRI, de fecha 03 de marzo de 2026, el Vicerrectorado de Investigación resuelve recomendar al Consejo Universitario la procedencia de la segunda ampliación de plazo por seis (06) meses de los proyectos de investigación denominados: "Caracterización molecular de la fauna Phlebotomine (Insecta: Psychodidae) e identificación de la infección natural por Leishmania spp. en escenarios epidemiológicos activos del VRAEM, Ayacucho, 2023" y "Caracterización molecular de factores de virulencia asociados a cepas de Staphyloccocus aureus resistentes a meticilina (SARM) aisladas del personal de salud de la Red de Salud Huamanga, Ayacucho - Perú 2023";

Que, con Informe Legal Nº 115-2026-UNSCH-OAJ, de fecha 06 de abril de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que el presente expediente sea elevado al Consejo Universitario para su conocimiento, evaluación y pronunciamiento, a efectos de que en ejercicio de sus competencias, autorice la ampliación excepcional del plazo de ejecución de los proyectos de investigación, conforme a lo previsto en la Segunda Disposición Complementaria del Reglamento Específico del Concurso de Proyectos de Investigación Científica, Tecnológica y Humanística para Docentes, Financiados con Recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM);

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 751 -2026-UNSCH-CU

-02-

Que, en sesión de fecha 28 de abril de 2026, el Consejo Universitario acordó autorizar al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga aprobar la segunda ampliación de plazo de ejecución de proyectos de investigación financiados con recursos de FOCAM, en el marco de la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de abril de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga aprobar la segunda ampliación de plazo de ejecución de proyectos de investigación financiados con recursos de FOCAM, en el marco de la normatividad de la materia.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 751 -2026-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección del Instituto de Investigación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/ywvj